

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 8 de Enero de 2014

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 8.542 EXENTA DE 2013, APRUEBA INSTRUCTIVO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS DE ALCOHOLES, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, MOSTOS Y VINAGRES DE IMPORTACIÓN, Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 228 EXENTA, DE 2011

1. Apruébase el “Instructivo técnico para el análisis de alcoholes, bebidas alcohólicas, mostos y vinagres de importación”, código D-GF-CGP-PT-008 v02; el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
 2. Derógase la resolución exenta N° 228, de 2011, de la Dirección Nacional del SAG, que aprobó el “Instructivo técnico para el análisis de alcoholes de importación”, código IT-LAB-28-v01.
 3. La presente resolución, el instructivo técnico y el citado listado, regirán a contar del primer día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial.
 4. Los laboratorios con autorización vigente, deberán ajustar su accionar de acuerdo al texto del instructivo aprobado por la presente resolución, con todas sus modificaciones, dentro de un plazo máximo de un (1) año, a contar de la entrada en vigencia de la presente resolución.
 5. La presente resolución y el instructivo técnico estarán a disposición de los usuarios en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl).
- Anótese, comuníquese y publíquese.- Federico Errázuriz Tagle, Director Nacional (S).